



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0880 -2020-A/MPS

Chimbote, **28 DIC. 2020**

### VISTO:

El Memorandum N° 3948-2020-GM-MPS de la Gerencia Municipal, solicita la designación de Líder de Gobierno Digital y Oficial de Seguridad de la Información, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, publicada en el diario oficial El Peruano el 10 de mayo de 2018, la Presidencia del Consejo de Ministros dispuso que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital siendo de alcance obligatorio;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, la Presidencia del Consejo de Ministros modifica el artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, conforme a lo siguiente: *"El Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo (...)"*;

Que, el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros, establece que el Titular de la entidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad. Dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, asimismo, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, crea el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad y coordina





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

con el Líder Nacional de Gobierno Digital, los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la Administración Pública;

Que, mediante Memorandum N° 3948-2020-GM-MPS de fecha 11 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal, señala que con la finalidad de cumplir con la normatividad al Gobierno Digital y su desarrollo en la Municipalidad Provincial del Santa, es necesario designar al Líder de Gobierno Digital y al Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Provincial del Santa, para lo cual recomienda emitir el acto resolutivo que corresponde;

Estando a lo expuesto y en atribución del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, Ing. María Isabel Montoro García, como **LIDER DEL GOBIERNO DIGITAL** de la Municipalidad provincial del Santa.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Bach. Adolfo Estrobach Cotos López, como **OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** de la Municipal de la Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** a las personas designadas en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Concejo de Ministros y a su vez subirlo a los siguiente vínculos: [bit.ly/37XhYKC](http://bit.ly/37XhYKC) y [solicita.servicios.gob.pe/t/122](http://solicita.servicios.gob.pe/t/122).

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa ([www.munisanta.gob.pe](http://www.munisanta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.  
GM  
GTIC  
SGD-PCM  
Int.  
Arch.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
Arg. Roberto Jesus Bruceno Franco  
ALCALDE